

Estatuto Orgánico  
Subdirección de la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño  
Organizacional

**Artículo 46.-** Corresponde a la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional las siguientes funciones:

- V. Supervisar la incorporación y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S) que permitan una adecuada gestión administrativa con el fin de vigilar el servicio de comunicación de voz y datos al interior y exterior del Hospital, para mejorar la conectividad entre sus áreas, apegadas a los principios de racionalidad y austeridad republicana.